



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 16 de octubre de 2015.
Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación
Asunto: Decreto de APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DOS DE MAYO Y PLAZA DE ESPAÑA EN EL MUNICIPIO DE CAMARENILLA.

DECRETO NÚM. 984/ 2015

Por los Servicios Técnicos competentes, se ha dado cuenta al Diputado-Delegado que suscribe, de haberse procedido de conformidad con lo preceptuado en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículos 164 y siguientes del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la formalización del acta de recepción de las obras que seguidamente se relacionan, la cual se aprueba por esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución del Presupuesto 2015 y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015:

La correspondiente a las siguientes obras:

Año: 2015.

Plan: Reinversión baja Plan 2011.

Denominación: Pavimentación de la C/ Dos de Mayo y Plaza de España en el municipio de Camarenilla.

Ayuntamiento beneficiario: Camarenilla.

Importe del Proyecto: 35.318,40 euros.

Importe de la Adjudicación: 22.221,05 euros.

Cuyo acta figura fechada el día 2 de octubre de 2015, suscrita por D. Jesús Gómez Toledo, facultativo representante de la Excm. Diputación, por D. Javier Sánchez López, Director de las Obras, y por D. Roberto Carrasco García, en su calidad de representante de la empresa CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., como adjudicataria de las obras, comenzando a contar desde el día de su firma el plazo de garantía que figura suscrito para la adjudicación de las mismas, resultando los datos del contrato los que siguen:

- Contratista: CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
- CIF: A45007515.
- Adjudicación: Decreto núm. 394/2015 de fecha 7/05/2015.
- Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
- Acta de comprobación del replanteo: 21/09/2015.
- Acta de recepción: formalizada en el lugar del emplazamiento de la obra, el día 2/10/2015.
- Plazo de garantía: Un (1) año.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo